



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9° de marzo de 1993.-

Visto lo solicitado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, teniendo en cuenta las razones invocadas y las facultades delegadas por Resolución N° 1864/91,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial a prorrogar los alcances de la Resolución N° 2094/92 en cuanto a la designación de un "suplen- te" con una categoría presupuestaria de auxiliar administrati- vo, hasta el 11 de mayo del presente año, para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 en reemplazo de Marcela Ares quien se encuentra con licencia por enfermedad (art. 23 R.L.J.N.).

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanen- te" (P.A.T.) para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa ex- tracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se re- mitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumpli- miento, archívese.-

CLAUDIO MARCELO KIPER
SECRETARÍO DE SUPERINTENDENCIA JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN